



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 207 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUN 2014

VISTO: La Carta N° 002-2014HBH-HVCA presentado por Héctor Bendezú Hinostroza; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 195-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 23 de febrero del 2012, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 010 Región Huancavelica - Lucha Contra la Pobreza, y mediante Ordenanza Regional N° 248-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 07 de noviembre del 2013 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de setiembre del 2012, se designó a don Héctor Bendezú Hinostroza, en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica

Estando a lo dispuesto;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación de don **HÉCTOR BENDEZÚ HINOSTROZA**, en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de setiembre del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 207 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUN 2014

detalla y con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
LUCHA CONTRA LA POBREZA Director de Programa Sectorial II	001	D4-05-290-2	Econ. MENACHO CANCHOCAJO, Alejandro Máximo

ARTICULO 3º.- PRECISAR que don Héctor Bendezú Hinostrroza, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Lucha Contra la Pobreza e interesados, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Ing. ALGUSTO OLIVARES HUAMAN
Presidente Regional (e)



HHCHC/egmc